



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 000695 .-

Dideco N° 141.-

LITUECHE, 15 de Junio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la ley N°20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social: la Ley N°20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución exenta N°01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodológicas de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del artículo 4 Letra A) de la Ley N°20.595 del Ministerio del Desarrollo Social , que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicios de facultades que indica, en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista
- Que a partir de la publicación de la Ley N°20.595, las personas de 65 años o más, que Vivian solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades, a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".
- Que mediante la Resolución Exenta N°1075 de fecha 19 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y mas "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El acuerdo N° 167 de la Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 11 de Noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 19 de Noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- El decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 30 de Noviembre de 2020, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, el cual tiene por nombre "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos acompañamiento año 2020"
- La necesidad de contar con una contraparte Municipal para la realización de los actos administrativos y coordinación del programa.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante. El Decreto Alcaldicio N°1565 de fecha 07 de diciembre de 2020 que prorroga el periodo Alcaldicio. El decreto N°947 de fecha 30 de Julio de 2020 que aprueba subrogancia de Unidad de Control Interno Municipal a Director de Transito a don Pablo Vial Vera.

DECRETO

1.- NOMBRESE: en el cargo de contraparte Municipal de programa Vínculos, a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad 13.567.346-3, con fecha 15 de Junio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/ACR/PVV/YMM/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

